 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 22

ACTA No. 045
(28 de mayo de 2022)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Duitama a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama para realizar sesión ordinaria, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del señor presidente de la Corporación.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ, presidente de la Corporación, solicita a la señorita secretaria dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SANDRA CONSTANZA CORREDOR RODRÍGUEZ, GERENTE EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

6º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A LAS RESPUESTAS DADAS POR EL DOCTOR JAIME CARVAJAL COORDINADOR OFICINA SISBEN.

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

8º. PROPOSICIONES

9º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, eleva la plegaria al Todopoderoso.


2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por Secretaría se hace llama a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 22

3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído con anterioridad.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión del orden del día. Cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día, previsto para la fecha.

Aprobado por unanimidad.

4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

5°. INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SANDRA CONSTANZA CORREDOR RODRIGUEZ, GERENTE DE EMPODUITAMA S.A E.S.P.

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables Concejales: ALBARRACÍN VÁSQUEZ CRISTHIAN GABRIEL, HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ, PINZÓN CARDOZO SEGUNDO, PUENTES LEÓN RONALD FRANCESCO, RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO, RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO y SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS.


El presidente presenta saludo de bienvenida a la gerente de EMPODUITAMA y a todo su equipo de trabajo citado a control político por la bancada del partido Alianza Verde, la dinámica del debate según el reglamento interno de la Corporación. Primero y por un máximo de 15 minutos va a intervenir la bancada citante, luego interviene la administración con un tiempo máximo de una hora, luego intervendrán las bancadas que no citantes con 15 minutos cada uno y finalizará la bancada citante con un término de 15 minutos, al finalizar la administración tiene 10 minutos para resolver las inquietudes de los honorables concejales.

El H.C. JULIO SALCEDO manifiesta que sabe que la Doctora Sandra Constanza Corredor, apenas inicia en el manejo de la empresa y expresa que la bancada verde en su oportunidad había citado a la anterior gerente por alguna serie de inquietudes, inclusive al seno de la entidad de EMPODUITAMA, sin embargo, no fue posible y no entiende el por qué. Desde luego la presencia de la Doctora Sandra Corredor, le da seguridad al Concejo Municipal de Duitama y a la ciudad de Duitama, ojalá se logrará en esta administración la proyección hídrica que requiere el municipio de Duitama, en crecimiento; si se recorren los cerros altos de la ciudad se observa que se construyeron edificios bastante altos, es una petición que queda grabada y es una inquietud hacia el futuro; acota que se está atravesando por una época de lluvias, en donde se han tenido lluvias bastante fuertes que han afectado la malla vial de la ciudad de Duitama y se tiene agua que no deja visualizar hacia el futuro, este preciado líquido. Expresa que observando el informe es claro contundente y profesional y le desea todos los éxitos a la Doctora Sandra Corredor, para que cumpla las metas establecidas en esta administración.

El H.C. JULIÁN GARCÍA, le solicita a la gerente que profundice en algunos temas que quizá no fueron muy precisos dentro del informe, frente a la primera pregunta en diferentes ocasiones ha escuchado al alcalde y a muchos funcionarios secretarios de esta administración, que han manifestado que la anterior administración era de lo peor, expresa que nunca hizo parte de la anterior administración y al contrario presentó diferentes denuncias, siempre manifiestan que esa administración fue de lo peor y que se encontraron irregularidades en absolutamente todos los procesos y donde quizá más habían eran en EMPODUITAMA.

Por este motivo le hizo la pregunta de qué denuncias se hicieron y con sorpresa debe decir que no hay ninguna, en la respuesta que da la gerente, es que ya las habían puesto, pero se encontraron unas irregularidades y debido a esto, le gustaría que profundice en ese punto frente a qué irregularidades evidenciaron en ese proceso de empalme, ¿por qué no denunciaron? y de qué denuncias tiene conocimiento que no coadyuvieron. Dice que muchos han rumorado que esa era la peor administración y ocurrían todo tipo de cosas; cosa en la cual está de acuerdo y puso 6 denuncias, le llama la atención porque no hay ningún tipo de denuncias por parte de la empresa de EMPODUITAMA, saben que una de las denuncias tenían que ver con el tema de la implementación del software, en donde la anterior administración decidió implementar un nuevo software y que costó bastante dinero y es una de las denuncias que está precisamente radicada por el sindicato en las

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 3 de 22

entidades de control, esto le costó bastante dinero a los Duitamenses y hoy con sorpresa se evidencia que decidieron no continuar con ese contrato de la implementación de ese software nuevo, en donde se hizo una inversión importante y hoy deciden reimplantar lo que ya se traía, ¿qué fue lo que encontró en ese software y por qué no ha reportado a las autoridades lo que encontró? ¿Por qué pasar de implementar un solo software a implementar 5 o 6 que hagan diferentes tareas? esto de acuerdo a la primera pregunta y a la tercera que va de acuerdo a los contratos en referencia al tema de la reimplementación de algunos softwares.

En el tema de los contratos se han realizado algunos frente al tema de reposición en el tema de alcantarillado, esos contratos en últimas contemplan también el reparto de las zonas que se intervienen; cita como ejemplo el del barrio Bochica, que tenía una vía bastante destruida y le hicieron una intervención de alcantarillado en las últimas semanas, pero quedó peor la vía, quedó en absoluto deterioro, por esto le traslada la pregunta, porque hay varias vías relacionadas que han sido objeto de reposición y otras que serán objeto de reposición en las próximas semanas ¿esos contratos contemplan el reparcho de la vía?

Hay un contrato por más de quinientos millones (\$500.000.000) de pesos que incluyen el reparcho de sectores en la ciudad y quiere que sea clara, en sí ese contrato va o no va a ser el reparcho en la ciudad, finalizó frente al tema el índice de pérdida de calidad de agua, de pérdida de agua o de agua no contabilizada. En el informe manifiestan que en este momento están en el 32.3%, hace una semana EMPODUITAMA en una publicación en Facebook manifestó una cifra distinta, superior a la cifra manifestada, le llama la atención que desafortunadamente en la meta que estableció el Plan de Desarrollo quedó un porcentaje muy pequeño para reducir y quiere saber ¿Cuál es el verdadero índice de agua no contabilizada para EMPODUITAMA?, esto para evidenciar si se ha disminuido o por el contrario ha aumentado. En el tema de centros poblados le hizo dos preguntas específicamente. La primera ¿hasta cuándo va el convenio de facturación conjunta con la empresa URBASER? a lo que responden que hasta junio del presente año, la pregunta concreta es si el convenio va o no a continuar, porque ya hay un rumor de que la empresa de EMPODUITAMA no quiere continuar con ese convenio, solicita que aclare, si es o no es cierto y si se va a avanzar o no en el convenio, solicita que la gerente sea más explícita, de cuál ha sido la posición de la empresa EMPODUITAMA en cabeza de la gerente frente al tema de los centros poblados, y el cobro que arrancó, que desafortunadamente ya inició la empresa de URBASER, le sorprende la respuesta de que enviaron un oficio a la empresa URBASER del por qué ya iniciaron; para esto es la Junta directiva, en donde EMPODUITAMA es el 30% dueño de la empresa de URBASER y no puede ser que se le envíe un oficio pidiendo explicaciones, sino que esto debió hacerse en la junta directiva, solicita que profundice en este sentido.

El presidente le concede la palabra a la Dra. Sandra Corredor, para responder las dudas netamente del cuestionario.


El H.C. JULIÁN GARCÍA, expresa que lo que se licitó es que se profundice en las preguntas que ya están en el cuestionario, dentro de la presentación.

La Dra. Sandra Corredor, Gerente de EMPODUITAMA, en uso de la palabra envía un cordial saludo a todos los presentes, expresa que su equipo de trabajo se encuentra en el recinto para rendir informe de control político, según citación emitida por el Honorable Concejo Municipal y procede a dar respuesta a cada una de las preguntas establecidas en el cuestionario y así mismo profundizará en lo que compete a las observaciones indicadas por el H.C. JULIÁN GARCÍA.

1. Sírvase informar de acuerdo con las denuncias que se hicieron de su parte en los organismos de control frente a las presuntas irregularidades encontradas en la empresa, evidenciadas en el proceso de empalme.

Como lo manifestó en el cuestionario efectivamente, una vez realizadas las observaciones del informe sobre las inconformidades que fueron encontradas en el proceso de empalme presentado por la gerente saliente, la Ing. Nelly del Carmen Puerto Fonseca, y una vez otorgadas como tal las respuestas de dichas observaciones, se evidenció que efectivamente varias de las observaciones que se le habían realizado a la anterior gerente ya se habían determinado e iniciado todo el proceso de empalme, era de carácter administrativo y gerencial, que durante el proceso de empalme efectivamente sí se evidenciaron ciertas inconformidades, irregularidades en materia de algunos procesos, como lo mencionaba el Honorable Concejal, como lo son los procesos en la implementación del sistema SIGEP -SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PÚBLICA- por la empresa y así mismo el convenio que se realizó con la constructora en su momento; siendo así se hizo la respectiva investigación y la revisión documental en la empresa, estos dos procesos ya estaban básicamente radicados y denunciados por parte del sindicato a los entes de control de la Contraloría, cuando llegó a la empresa,

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 4 de 22

efectivamente pasaba una o dos semanas, la Contraloría llegó a EMPODUITAMA con cada una de estas denuncias manifestadas en ese sentido, el equipo de trabajo y ella estuvieron muy prestos para poder brindar toda la información, y hacer las visitas de campo con los profesionales competentes, cuando se refería a aspectos administrativos estuvieron con el ingeniero Camilo Castro, haciendo la visita y determinando cada uno de los hallazgos expuestos por los entes de control, cuando se refiere a aspectos administrativos y gerenciales. En cuanto a las observaciones se enfoca en temas como seguimiento de indicadores, el tema estratégico de la empresa desactualizado, como algunas observaciones en la auditoría del sistema de calidad que no habían sido subsanados y que evidentemente las auditorías complementarias y anuales no se habían desarrollado, lo cual ponía en riesgo la certificación de calidad de los servicios públicos, así mismo, información para el cargue ante la Superintendencia de servicios públicos.

Por otro lado, el tema de cargue del SUIT -SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES-, entre otros temas como manuales y protocolos, en este caso todos estos aspectos son de carácter administrativo y se solicitó a la anterior gerente la respuesta, ella emitió como tal la respuesta de observaciones que realizaron, sin embargo, se viene adelantando en materia de gestión de calidad y se ha subsanado en los 14 hallazgos, que dentro de la auditoría se notificaron y que ponían en riesgo la certificación de la empresa, así mismo se vino adelantando todo el proceso estratégico de la empresa con la actualización de misión, visión y trabajo conjunto con los trabajadores de la misma.

2. Sírvase a informar a la fecha el avance de cumplimiento de las metas fijadas de su dependencia en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2023 para la vigencia 2022.

Se tienen básicamente asignadas 15 metas para el cumplimiento de la vigencia 2022, se tienen 10 metas asignadas y para el cumplimiento de la vigencia 2023, los 5 restantes; se tiene una tabla donde se va a evidenciar el compromiso para la vigencia de 2022, el porcentaje a la fecha de avance y en materia cuantitativa o de evaluación lo que se ha logrado a la fecha también.


Primero, contabilizar los índices de agua no contabilizada en la reposición de micromedidores para la vigencia 2022, se tiene como meta la reposición de 800 micromedidores, el avance a la fecha es la reposición de 550 micromedidores y el porcentaje de esta meta ya finalizando este semestre es de 68.7%; en este caso se hace una revisión y seguimiento de los usuarios, se evalúa el promedio consumo y se verifican las irregularidades para poder notificarlos a cada uno.

Segundo, optimizar la prestación del servicio de acueducto frente a la instalación de equipos hidráulicos para disminuir pérdidas en el sistema, esta meta le apunta a todos los aspectos y acciones que se deben tomar desde el área técnica para poder contribuir a la disminución de pérdidas, para la vigencia 2022 se tiene la instalación de 3 equipos hidráulicos, a la fecha se lleva instalado un equipo hidráulico, lo cual representa un 33% de avance, este hace referencia al macro medidor instalado en la instalación de cuerpos de bomberos con el fin de determinar la cantidad de recurso hídrico que el cuerpo de bomberos hace uso; porque dentro del índice de agua no contabilizada no solamente se manifiestan pérdidas, sino aquella agua que evidentemente no se factura en EMPODUITAMA, pero que está siendo utilizada para estas labores sociales.

Tercero, disminuir en un 31.3% las pérdidas de agua potable, para la vigencia 2022 se tiene 32.3% y a la fecha llevan un 0.25% de disminución en pérdidas, tratándolo desde los dos aspectos técnicos y comerciales los cuales representa un 12.5% de base, la meta hasta la fecha en este caso, las dos anteriores metas encaminadas desde el área de comercialización y la técnica, contribuyen en cuanto al tema de micro medición, así mismo, más adelante se explicará el procesos frente a los usuarios fraudulentos y los usuarios que están suspendidos, pero que realizan conexiones o reconexiones ilegales y aquellos usuarios que están identificados o tipificados como un tipo de usuario que realmente a la fecha no lo son.

Cuarto, garantizar la continuidad del suministro de agua mediante la reposición de 2000 metros lineales de tubería de acueducto, en este caso para la vigencia 2022 se tiene como meta la reposición de 1000 metros lineales y así mismo a la fecha se tienen ejecutadas la reposición de 266 metros lineales, lo cual determina un avance del 26.6%; en este caso se realizó la reposición de la tubería de acueducto entre la carrera 5D entre calles 14 y 14ª. En el barrio Colombia fueron 85 metros lineales, así mismo, en el barrio las Delicias se hizo la reposición de 36 metros lineales y en el barrio Salesiano se hizo la reposición de 131 metros lineales, estos evidentemente ejecutados algunos mediante contrato y otros ejecutados por el equipo de redes que integra la empresa de servicios públicos.

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: CM-R -GA - 001
	MECI:1000-2014	Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 22

Quinto, aumentar la cobertura del servicio de acueducto en el municipio de Duitama, mediante la instalación de 1000 metros lineales de tubería de acueducto; en este caso para la vigencia 2022, se tienen 500 metros lineales determinados para hacer construcción o ampliación de la red, a la fecha se dejó este espacio y expresa que quiere comunicar que en cuanto a metros lineales intervenidos, hasta la fecha no se ha hecho como tal la tarea de la intervención, pero está todo el proceso precontractual después del diagnóstico que ha realizado el equipo de redes bajo el liderazgo del ingeniero Camilo y así mismo los requerimientos y demanda que se presentan por parte de la comunidad, después de hacer la caracterización y determinar los requerimientos y así mismo establecer los puntos de intervención se está concluyendo como tal todo el proceso de los estudios previos para proceder a todo el aspecto contractual y así ejecutar la meta, pero ya se tienen identificados los sectores como lo son La Milagrosa y el sector del Mirador de la Esperanza, donde se presentan problemáticas de suministro de agua.

Sexto, gestionar la progresión del POT como instrumento de planificación del municipio, para la vigencia 2022 se tenía como tal un documento formulado y radicado y que sea aprobado, en este caso se ha desarrollado todo el proceso de la formulación del plan de uso eficiente y ahorro de agua y así mismo se procedió a radicarlo ante la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, la máxima autoridad ambiental, donde están a la espera que den contestación en cuanto a la revisión, observaciones y posterior aprobación que lo realiza la misma Corporación. Este es el programa más importante en materia de acueducto, porque terminan los proyectos que se van a desarrollar más adelante durante la vigencia de 5 años para el municipio de Duitama y así mismo da a conocer y contextualiza cómo se encuentra el municipio en cuanto a los temas de acueducto.

Séptimo, garantizar continuidad en el servicio de alcantarillado mediante la reposición de 1.500 metros lineales de tubería de alcantarillado, para la vigencia 2022 se tiene en 750 metros lineales establecidos como meta y hasta el momento se llevan 841 metros lineales, efectivamente dentro de lo permitido en la planeación, lo proyectado y lo ejecutado, se ve que hay un 12% que a la fecha va a aumentar a través del año y esto se debe a que una de las grandes problemáticas en el municipio de Duitama es el alcantarillado; también EMPODUITAMA puede trazar metas inicialmente en materia de reposición o ampliación, pero día a día en el municipio de Duitama se presentan ciertas emergencias que hay que hacer con el equipo de redes y en un gran porcentaje son enfocadas en materia de alcantarillado y por esto se eleva esta meta.


Octavo, aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado en el municipio de Duitama, mediante la instalación de 1.000 metros lineales de alcantarillado, en este caso para la vigencia 2022 se tienen 500 metros lineales asignados como cumplimiento; así mismo a la fecha se tienen 63 metros lineales ejecutados, en este caso representa un 12% de avance.

Noveno, canalización y mantenimiento de la estructura, en este caso para la vigencia 2022 se tiene como tal el mantenimiento y descanalización de las quebradas en una medida de 250 metros lineales; a la fecha se tienen 109 metros lineales intervenidos, estos metros lineales hacen referencia a la intervención que hay en la quebrada Siras, donde se hizo el recalce de la bóveda, el soporte y mantenimiento de los laterales de esta.

Décimo, actualizar el proyecto de la STAR -Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales-, donde se puede evidenciar todo el tema de la estación de bombeo y así mismo la planta de aguas residuales; para gestionar la finalización y el desarrollo del tema de aguas residuales, se estuvo haciendo una revisión documental de los diseños, así mismo se acercaron a la empresa constructoras que en su momento realizó los diseños y estudios para la construcción de la STAR, y evidentemente haciendo una revisión de la normatividad, el reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico, se identificó que los estudios y diseños a la fecha estaban desactualizados por una normativa.

Siendo así, manifiesta que en su momento este proyecto estuvo como tal radicado ante el viceministerio de agua potable y saneamiento básico, pero lo que se debe hacer actualmente y como dice la meta ante el Ministerio de agua potable y saneamiento básico, tener el soporte técnico favorable y posterior poder obtener el concepto financiero favorable para proceder hacer gestión de este recurso, y así mismo mitigar este problema que durante varios años ha presentado el municipio de Duitama, todo por no contar con ese sistema de tratamiento de aguas residuales. El 10% va a ser referencia a los estudios previos, se está finalizando etapa precontractual y se están cuidando mucho en este tema, porque quieren hacer valer los recibos que en su momento se ejecutaron y la inversión que se hizo, por tanto, se estuvo consultando a los propios señores que hicieron los diseños y llevan el 33%, porque hacen referencia a la finalización de estudios y acceden a coordinación y contratación de estos estudios.

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 22

3. Sírvase entregar el informe de manera detallada de los contratos celebrados hasta la fecha para la vigencia 2021-2022 desde el 12 de septiembre de 2021, e indique cuáles se encuentran liquidados o en ejecución; determinando tipo, clase de contrato, estudios, diseños, suministros, obra o interventoría; así mismo número, especificando su objeto, nombre del contratista, presupuesto inicial, total adiciones si las hay y presupuesto ejecutado.

Se desarrolló una tabla donde efectivamente está el número de contrato, el objeto del contrato, la clase de contrato, valor, nombre del contratista, estado, adiciones, presupuesto ejecutado a la fecha y porcentaje de avance físico de la misma.

El H.C. JULIÁN GARCÍA le expresa a la gerente que sería un desgaste ponerse a leer los contratos, porque son 12 hojas y solicita que se pudiera profundizar en el tema de la reimplementación del Software, en los que hay ya, para poder avanzar en el debate.


La Dra. SANDRA CORREDOR, Gerente de EMPODUITAMA, expresa que los concejales tienen como tal la relación de los de los contratos efectuados hasta la fecha, pero entonces si se va a centrar en el contrato que suscribió la anterior administración y estaba todo el proceso contractual, se va referir al contrato del sistema SIGEP para implementación de servicios públicos y así mismo ejecutado como contratista la empresa AAA, es de contarle a todos los ciudadanos y también a los Honorables Concejales que saben mucho más del proceso, que han venido y que tienen conocimiento desde el inicio desde la parte precontractual, contractual y en este momento la que corresponde contractual en materia de este contrato, es la empresa de servicios públicos, que en su momento junto con el equipo de sistemas de EMPODUITAMA determinan la necesidad de poder hacer implementación de un sistema integral, para mejorar y tener mayor control en todos los procesos que la misma empresa desarrolla, desde el proceso de facturación, el proceso contable, el proceso de talento humano, entre otros.

Siendo así se suscribió este contrato, dos contratos donde se daba licenciamiento del ERP -ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN- prácticamente es un sistema integrado para el manejo de estos módulos; módulos como gestión comercial, gestión administrativa y módulos gestión de recursos humanos. Cuando llegó ya había un desarrollo de varias mesas técnicas de trabajo, donde los supervisores de ahí se ahondaban a la decisión de EMPODUITAMA, para tomar la decisión de proceder a hacer el reporte de pólizas, porque cuando llegaron si había como tal, la molestia por parte de los trabajadores y se evidenció durante los registros en cada una de las actas, los inconvenientes en materia de comercialización que se había afectado por la implementación de este sistema; siendo objetivos y en ese caso se pasaron los reportes y en su momento también a una auditoría externa que estaba en curso, para ser contratada y que finalmente firmó para que se ejecutara.

Así mismo, una auditoría interna fue desarrollada por el entonces subgerente administrativo y financiero, donde arrojó un concepto de inconformidad por varios hallazgos que se identificaron en la implementación del sistema, donde hay tres aspectos que finalmente ponen en riesgo a la empresa; lo que es la seguridad de la información, los informes con algunas irregularidades. En cuanto a la información errónea que arrojaba el sistema y así mismo el cuidado de la empresa ante el ente que lo vigila que es la Superintendencia de Servicios Públicos, en cuanto al reporte que se estaba subiendo o cargando a la plataforma Suricata - Sistema Único de Reporte de Información de Cálculo Tarifario y al SUIT, por estos informes emitidos del sistema, pues se veía que la realidad era una y lo que arrojaban los informes eran otros y esta información errónea más adelante podría ocasionar multas para la empresa de servicios públicos.

El sindicato ya había hecho lo propio, de reportar ante el organismo de control, la contraloría y las irregularidades presentadas, se identificaron las falencias y el impacto que generó en el proceso de facturación y por ende en el proceso de recaudo; lo cual como gerente, por concepto de supervisores y auditoría interna y externa tomó la decisión de cuidar los recursos de la empresa y vigilar por el equilibrio financiero de la misma, no basados por comentarios, sino específicamente por conceptos emitidos por profesionales, se tomó la decisión en conjunto de hacer un cambio de sistema, bajo esos tres argumentos de protección de la información de la empresa, cuidando el equilibrio en cuanto a materia de recaudo de la empresa y el tema de información que se le estaba suministrando a la Superintendencia. Es así como se vuelve al proveedor del sistema JAS, porque claramente no se puede generar traumatismos en la empresa quedándose sin un sistema o a la espera de continuar con un contrato, que en su momento no está cumpliendo con el objeto, para lo cual fue tratado según actas de supervisión e informe de auditorías, por tanto, recurre al sistema que se venía manejando en la empresa de servicios públicos mientras se toman las decisiones pertinentes.

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de 22

En materia jurídica y de responsabilidad, el equipo jurídico de EMPODUITAMA, viene trabajando en materia de ello en cuanto a hacer efectivas las pólizas y cuidar los intereses de la empresa en donde efectivamente se vincularán directamente con los intereses de todos los ciudadanos.

4. Sírvase detallar los ingresos y gastos de la empresa a corte 30 de abril de la presente vigencia.

Al respecto señala que en el documento que se les allegó a los Honorables Concejales, pueden encontrar la segregación por los diferentes conceptos que la empresa de servicios públicos domiciliarios tiene, ingresos que van desde la conexión de la tarifa de matrícula, el cobro de los medidores, el cobro de tapas, venta de agua en bloques que la empresa desarrolla, tarifas de conexión, facturación conjunta, entre otros; siendo así dentro del informe está específicamente denotado.

En la gráfica se puede evidenciar el valor promedio de recaudo que tiene la empresa de servicios públicos domiciliarios mensualmente, en enero se puede identificar que el recaudo fue de mil quinientos cuarenta y siete millones setecientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos pesos (\$1.547.751.282), en febrero el recaudo fue de mil quinientos ochenta millones de pesos (\$1.580.000.000), en marzo aumento a mil setecientos cincuenta millones de pesos (\$1.750.000.000); la gerente hace énfasis que este aumento del recaudo fue debido al desarrollo que se empezó a promover en cuanto al programa, un trato con EMPODUITAMA, fue donde efectivamente varios de los usuarios se acercaron a la empresa de servicios públicos a ponerse al día, en cuanto a las facturas en mora que tenían y esto aumentó el recaudo y disminuyó la cartera como tal; en abril se tuvo un recaudo promedio de mil seiscientos cincuenta y seis millones de pesos (\$1.656.000.000), siendo así se está hablando que hay un recaudo aproximado de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) mensuales, donde en materia de acueductos representan el 67% y el materia de alcantarillado un 24%, el porcentaje restante hace referencia a todos los conceptos que dentro del informe se contemplan y que anteriormente se mencionó.

Es también de aclarar, que desde EMPODUITAMA se viene trabajando o desde el área de comercialización se viene liderando todo el proceso para poder empalmar en cuanto a periodos de facturación y cierre contable del proceso, porque el proceso de facturación se viene desarrollando los 23 de cada mes y se demora más o menos unos 8 días en su desarrollo, lo cual se está obteniendo un recaudo prácticamente los 8 primeros o 15 primeros días de cada mes y genera esa brecha entre el cierre contable y determina lo que realmente se puede determinar cómo ingreso recaudado, efectuados en cada uno de los meses.


En tema de gastos se puede determinar que efectivamente en materia de funcionamiento, EMPODUITAMA se ha comprometido a la fecha con cinco mil ochocientos sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos seis pesos (\$5.864.639.606), en materia de inversión ha comprometido tres mil ochocientos noventa y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil noventa y nueve pesos (\$3.893.447.099) para un total comprometido a la fecha de nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos ochenta y seis mil setecientos cinco pesos (\$9.758.086.705). Esta relación entre lo comprometido e ingresos totales, básicamente de estos rubros comprometidos y los ingresos generados en materia de la gráfica que se está vivenciando, hay una diferencia aproximadamente de unos tres mil doscientos treinta millones de pesos (\$3.230.000.000); esto en cuanto a que EMPODUITAMA tiene que incurrir en el primer período de administración o de funcionamiento.

En temas de contratación de suministros, como químicos, tubería, entre otros, que efectivamente son recaudados en el primer período del año, pero que básicamente son de uso constante en los 11 meses restantes, por esto se ve la diferencia y es más por lo comprometido en los contratos de suministro que efectivamente van a surgir durante todo el periodo, esto se ve reflejado en el stock de la empresa y también hace énfasis en materia de la proyección que tiene la inversión en el año; iniciando el periodo se puede hacer contratación de varios proyectos causados en su momento y se ven reflejados en los ingresos, pero que van a ser desarrollados y ejecutados en promedio de 5 a 6 meses durante la vigencia.

5. Especifique y detalle el destino que se le da a los recursos provenientes por concepto de utilidades que corresponden a la participación de la empresa URBASER del año 2021.

En el cierre fiscal de la vigencia 2021 de URBASER, se aprobó la distribución de utilidades por el monto de cuatrocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil pesos (\$444.687.000), los cuales en junta directiva por concepto general de los integrantes se determinó, que éstos iban a ser entregados en el mes de mayo, se está en proceso de la recepción de estas utilidades generadas por la participación accionaria que tiene la empresa de servicios públicos con un 30%. Desde la empresa de servicios públicos se evalúa técnicamente y se efectuó según requerimiento, la necesidad de la construcción del pozo de Quebrada de

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 22

Becerras, porque finalmente este proyecto va a ayudar a fortalecer el suministro de agua a la zona suroccidental del municipio de Duitama. Así mismo se puede tener mayor seguridad hídrica y es de comentarle a todos los Honorables Concejales, que en este momento se adelantó lo correspondiente ante la autoridad ambiental, que es el permiso para poder realizar el proceso de perforación y posteriormente realizar la construcción del pozo Quebrada de Becerras, se va a beneficiar los barrios Cerro Pino, Rincón del Cargua, El Recreo, Primero de Mayo y Cándido Quintero.

Este proyecto no había sido radicado en su momento, se había contemplado que se había radicado ante el PDA -Plan Departamental de Aguas-, pero en visita con el PDA y con el director, se identificó que este proyecto no está radicado y se ve la necesidad de poder adelantarse en el municipio, haciendo la inversión de estas utilidades que efectivamente son el fortalecimiento de las fuentes subterráneas del municipio de Duitama.

6. Sírvase informar el gasto de comunicaciones que ha destinado la empresa EMPODUITAMA, a partir del 12 de septiembre de 2021 hasta la fecha, así mismo la proyección de gasto para lo restante del año 2022.

A partir del 13 de septiembre de 2021, se ha incurrido en la contratación de los siguientes contratos en materia de comunicaciones: Se tiene la publicación de tarifas para el cobro de los servicios de acueducto y alcantarillado, que obligatoriamente según la comisión reguladora de agua potable y saneamiento básico los obliga a publicarla, por tanto en Boyacá 7 días se realiza esta publicación; es un contrato que tiene una ejecución de febrero del presente año hasta diciembre del mismo, que equivalen a 11 meses por un valor de dos millones doscientos sesenta mil pesos (\$2.260.000). Acta de inicio suscrita el 18 de febrero de 2022. Emisiones radiales en A.M. y F.M. para la divulgación de mensajes referentes a campañas que se realizan en diferentes barrios de la ciudad de Duitama, también de divulgaciones de los diferentes trámites y reclamaciones que se pueden realizar en línea, esto se hace con RCN y básicamente es de carácter informativo.

En cuanto a los temas que se mencionaron como el programa HAZ, contrato con EMPODUITAMA, como el programa de uso eficiente y ahorro de agua y que también se hizo en su momento, además de los programas radiales que allí se generan, por ejecución de enero a diciembre de 12 meses del plazo por tres millones ciento veinte mil pesos (\$3.120.000), que es el valor de este contrato suscrito mediante acta del primero de febrero de 2022.

Las emisiones en medios televisivos y canal regional para la divulgación de mensajes referentes por pérdidas financieras, por conexiones fraudulentas y mal funcionamiento, cajas de suspensiones de servicios, se realizó el contrato con canal Claro regional por un valor de tres millones de pesos (\$3.000.000) y una ejecución por cuatro meses, acta de inicio suscrita el primero de febrero del año 2022, en donde se puede evidenciar que se le puede llegar al público televisivo para manejar todo el índice de agua no contabilizada.


Se tiene también las emisiones radiales para la divulgación del mensaje referente al servicio eficiente y ahorro del agua, divulgación de los diferentes puntos de pago de la factura, mensajes de suspensión y recomendación del servicio con Matinal Noticias por un valor de tres millones de pesos (\$3.000.000), con plazo de 11 meses y acta de inicio suscrita el primero de febrero de 2022, efectivamente EMPODUITAMA hace la asignación de esta participación en medios diferida durante todo el año, para que se pueda abordar en cada uno de los meses la necesidad de informar a la comunidad de los procesos que viene adelantando la empresa de servicios públicos.

7. Sírvase informar el método de números lineales que han sido objeto de reposición de acueducto de alcantarillado, a partir del 12 de septiembre de 2021. Informe los sectores en los cuales se realizó dicha reposición en metros lineales.

Se hizo una relación de la tabla, con el sector, la descripción del proyecto y donde se termina prácticamente la dirección, los metros intervenidos, diámetros, información del contrato de obra, fecha de suscripción del contrato, valor del contrato y lo que preguntan específicamente son los metros lineales intervenidos en materia de acueducto y alcantarillado; en este caso aborda el sector de la información del contrato y los metros intervenidos.

El sector tiene el tramo 1, que es el barrio San José obrero, donde se hizo una intervención o una reposición de 523 metros lineales, en donde ya había un contrato por un valor de trescientos veinte millones de pesos (\$320.000.000) aproximadamente que fue celebrado el 30 de agosto del 2021; tramo 1 San Juan Bosco en

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 9 de 22

donde se encuentra la intervención de 48 metros lineales; tramo 1 barrio Laureles, carrera 26 con calle 7ª en donde se hizo intervención por parte de la empresa de servicios públicos, así mismo en el barrio Cargua y barrio las Américas, se hizo la intervención de estos sectores en materia de reposición de acueducto de 635 metros lineales y en materia de alcantarillado 732 metros lineales.

En el sector de bomberos se hizo la reposición de 369 metros lineales en materia de red de acueducto y en el barrio Colombia y barrio las Delicias se hizo respectivamente la intervención de 117 metros lineales en materia de acueducto y 209 metros lineales en materia de alcantarillado, también se incluye en el tema de reposición en materia de alcantarillado el barrio Libertador con 60 metros lineales intervenidos, seguido a esto se tiene el barrio Simón Bolívar, barrio La Gruta, barrio Bochica, barrio San Carlos, barrio Sausalito, barrio San Juan Bosco; con una intervención y una reposición de 836 metros lineales, en cuanto al barrio Rincón del Cargua, se realiza una intervención de reposición de 235 metros lineales, seguido de la calle 18 con carrera 16 y 17, una intervención de 56 metros lineales en reposición y se abordó el barrio Salesiano con una intervención de reposición de acueducto de 90 metros lineales y en materia de alcantarillado 78 metros lineales en reposición, dentro del informe se encontrará detenidamente los contratos que fueron objeto o de los cuales fue objeto la reposición en los tramos ya mencionados.

8. Sírvase informar el avance en la reducción del índice de pérdidas de agua de la ciudad de Duitama y así mismo indique las acciones que ha tomado su dependencia desde el inicio de su período como gerente en la contribución de dichas problemáticas.

El índice de agua no contabilizada es básicamente la relación entre el agua producida y no facturada en la empresa de servicios públicos del municipio, por tal razón desde EMPODUITAMA se ha hecho una articulación fuerte entre el área técnica y el área comercial para abordar la disminución de este índice, también la entidad encargada de la regulación del agua potable, identifica como pérdida de agua desde lo técnico y del estado de las plantas y lo obsoleto que pueden estar las redes de acueducto. En materia comercial hace referencia a las inconsistencias que se puede generar en la toma de decisiones del consumo de cada uno de los usuarios, así mismo los usuarios no fraudulentos, detectados y los errores de medición que se pueden estar dando por parte de los funcionarios de la empresa de servicios públicos.


Desde el área técnica se han abordado las acciones que se han tomado hasta el momento, es en materia de instalación de los equipos hidráulicos y el plan de desarrollo de la instalación de macro medidores, en el sector de bomberos se proyecta en materia de instalación de los mismos en el municipio de Duitama, se va a enfocar en hacer una prueba piloto para la sectorización hidráulica del municipio y determinar como tal por sectores lo que ingresa en cada uno de ellos, lo que se está facturando para tener un mayor control en este proceso.

En este momento se está desarrollando la construcción del tanque Rincón del Cargua, que hace parte de los proyectos que van a contribuir a la comisión del índice de agua contabilizada, este tanque ya presentaba fisuras y estaba haciendo un desperdicio del recurso hídrico ya tratado. En cuanto al tema de pérdidas de lo comercial, el área de comercialización ha estado muy juicioso liderando todo el proceso en la instalación de 550 medidores a la fecha, esto va en todos los tipos de usuarios sobre licencias de estrato 1,2,3,4 y 5 como se puede ver en el informe que determina el porcentaje de cambio de cada uno de los tipos de usuarios, representando los usuarios dos y tres, que son básicamente la mayor cantidad de usuarios que tiene la empresa de servicios públicos.

El objetivo de cambio de los micro medidores, es tener mayores actitudes en la toma de lecturas, de manera que se pueda reducir esa brecha que hay entre agua producida y agua facturada, si se le apunta a esto se va a ver que hay un mayor recaudo y por ende una mayor inversión en el sistema de acueducto complementario del municipio. EMPODUITAMA viene desarrollando varias actividades como el seguimiento y legalización de los usuarios fraudulentos en todos los periodos que se desarrolla el proceso de facturación, se hace un levantamiento de información por cada uno de los aforadores de la empresa de servicios públicos, donde en este caso y para este punto se están identificando aquellas conexiones ilegales, se consolida, se hace seguimiento y se notifica al usuario que efectivamente tiene que hacer el proceso de legalización; este proceso va acompañado desde la oficina jurídica de la empresa, control interno y gestión de la misma y liderado por el jefe de comercialización de EMPODUITAMA.

También se está realizando seguimiento a usuarios suspendidos, se inició un plan con EMPODUITAMA y los usuarios que se reconectan ilegalmente, a la fecha se le están haciendo seguimiento a 85 usuarios suspendidos y que sin acta de reinstalación se encontraron 16 usuarios que están siendo beneficiarios por la operación de EMPODUITAMA, sin efectuar lo procedente al pago por suspensión, por otro lado también se

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 22

están identificando y haciendo un seguimiento a los usuarios con perfil de alto consumo, en esto se incluye al tema institucional como: Hospitales, colegios, entre otros, donde a la fecha se ha hecho la reposición de 2 equipos de medición en dos instituciones educativas, que fueron medidores que se identificaron como trabados; así mismo con el tema de lavanderías, hoteles y las empresas de empaque de agua, por último se tienen usuarios con cambio de uso, en donde inicialmente hay varios usuarios que están registrados como usuarios residenciales, pero haciendo una evaluación e identificación de cada uno de los usuarios, se puede determinar que son usuarios que ya pasan a ser usuarios de índole especial, ya sea comercial o industrial, en este caso a la fecha se han realizado 46 reportes, lo que significa en 46 cambios de tipo de usuarios que es lo que le va a representar evidentemente mayores ingresos a la empresa.

9. Sírvase informar el avance de la estructuración del proyecto de la construcción del pozo profundo de San Lorenzo, para el abastecimiento del servicio de agua de la ciudadela industrial y la parte sur de la ciudad.

Para el proyecto de construcción del pozo de San Lorenzo, se han realizado varias mesas técnicas que han sido de carácter público con los usuarios y los representantes de la ciudadela industrial del municipio, quienes ya habían adelantado un estudio geofísico para la exploración de aguas en este sector, exploración específicamente subterránea en el parque industrial, en el área de estudio para conocimiento de todos los ciudadanos, el área del predio donde se hizo la viabilidad de exploración del recurso hídrico, que es propiedad del municipio y que EMPODUITAMA llevó a cabo varias reuniones.

También quiere darle a conocer a la comunidad que se tramita el permiso de prospección, radicado por parte de la ciudadela industrial ante la Corporación Autónoma Regional, para proceder a la perforación y posterior construcción del pozo, evidentemente se han generado compromisos y se han tenido acercamientos con ellos, desde el área técnica se ha trabajado y desde el área de proyectos para determinar la actualización de precios de los mismos estudios y lo que se proyecta en materia de perforación y lo que sería la proyección en materia de funcionamiento, donde estarían involucrados tanto el municipio, como EMPODUITAMA y la ciudadela industrial; lo que se busca con esto, es poder llegar y aumentar la cobertura del suministro de agua en el municipio de Duitama.


10. Cuál ha sido la posición de la empresa EMPODUITAMA frente a las reuniones de la junta directiva de URBASER, frente al posible cobro del servicio de aseo en los centros poblados de la ciudad de Duitama. Adjunte actas de la Junta directiva.

Desde septiembre 12 del año 2021 que llegó a la gerencia de EMPODUITAMA, se han realizado dos juntas directivas y una asamblea de accionistas, la primera junta directiva número 047 celebrada el 2 de febrero del 2022, donde se trataron temas como el informe de gestión de agosto a diciembre de la vigencia 2021, se abordaron temas en materia de la actividad que desarrolla la operadora o el operador del servicio de aseo como lo es la recolección, el incremento de catastro de usuarios, la reducción de la cartera, programa de beneficios a colaborar, reducción de accidentalidad en el trabajo y gestión social, así mismo en la segunda junta directiva celebrada el 7 de marzo de 2022, con acta número 048 donde se trataron temas de presentación y aprobación del informe de gestión a corte 31 de diciembre de la vigencia 2021, presentación y aprobación de los estudios financieros a 31 de diciembre de la misma vigencia y el proyecto de reparto de utilidades y presentación del cronograma de las juntas directivas desarrolladas para la misma vigencia 2021.

En el mes de marzo se desarrolló la asamblea de accionistas celebrada el 31 de este mes, el número 026 y los temas a tratar se enfocaron en la presentación y aprobación del informe de la vigencia 2021, la lectura del informe del revisor fiscal, así mismo la presentación y aprobación de los estados financieros del cierre fiscal de la vigencia 2021, la aprobación del proyecto de distribución de utilidades y el nombramiento del revisor fiscal y asignación de los honorarios al mismo; nombramiento de la firma auditora externa de gestión y elección de los miembros de la junta directiva.

Trae a colación que el H.C. JULIÁN GARCÍA, hacía referencia a este tema en cuanto a la posición de EMPODUITAMA en todo lo que se ha venido comentando y comunicando sobre el aumento de la cobertura en materia de cobro a los centros poblados por parte de la empresa servicios URBASER, expresa que no se abstiene, ni omite la responsabilidad que tiene la empresa de servicios públicos y estará muy a disposición en lo que le compete y es de hacer sentir la voz de la comunidad. También comenta que haciendo una revisión de los estatutos de la empresa URBASER y según la resolución, quiere determinar la competencia directa que tienen EMPODUITAMA en materia de este proyecto que va a desarrollar la empresa de servicio de aseo, la que opera según la resolución 943 del 2021 en materia de acueducto y alcantarillado.

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 11 de 22

La facultad de las juntas directivas, así mismo como lo relacionado con los estatutos de la empresa de servicio de aseo, la empresa determina que no es facultad de las juntas directivas aprobar el cobro del aumento de la cobertura en centros poblados que determine el operador, sí se determina según la CRA la participación que puede tener la empresa de servicios públicos en este caso EMPODUITAMA, para la asignación a la definición del tema tarifario, pero esto está regulado directamente por la CRA, la comisión reguladora que es la misma que los regula en materia tarifaria, no obstante, en ese sentido como lo decía inicialmente, el martes estarán informados de lo que se va a abordar con URBASER, también manifiesta que estará a disposición de la situación en la que se encuentran EMPODUITAMA y estará atenta para poder colaborar en todo lo que corresponda en materia de este tema. Efectivamente se hizo solicitud a la empresa URBASER, para que se definiera como tal, cuál es el argumento dentro del marco jurídico que le permite hacer este aumento, está inmersión dentro de los centros poblados para el cobro y cómo está identificando la asignación de tarifas para la misma.

11. Sírvase informar acerca del estado en el que se encuentra el convenio y contrato de la empresa URBASER Duitama, frente a la facturación conjunta para el cobro de servicios de aseo. Indique el valor, fecha de inicio y terminación del mismo.


El día 16 de junio de 2009 se firmó el convenio de facturación hoy llamada URBASER por una vigencia de 20 años, un valor aproximado que por factura recibe doscientos noventa y ocho pesos (\$298) más IVA, posterior a esto, en el año 2013 se firmó otro sí a este contrato, donde se modifica el valor y la vigencia y pasa de aporte de factura de doscientos noventa y ocho pesos (\$298) a cuatrocientos diez pesos (\$410) más IVA, con una vigencia del 30 de junio hasta el 2016. El mismo 30 de junio de 2016, se firma otro, por medio del cual se modifica el valor y la vigencia del mismo que pasa de cuatrocientos diez pesos (\$410) por factura a cuatrocientos setenta y un pesos (\$471) por factura, ahí se incluye la cláusula que este pago o lo que está recibiendo EMPODUITAMA por factura debe aumentar anualmente con el IPC.

La vigencia quedó para el 1º de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2019 y se incluyó la cláusula de prórroga automática y culmina el 30 de junio de 2022, por concepto de facturación compartida, EMPODUITAMA anualmente recibe aproximadamente doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000) y efectivamente hicieron la notificación a la empresa de servicio de aseo, como está establecido y como se realizó el convenio y el 30 de junio se terminó facturación con URBASER. Hay bastantes implicaciones y dentro de este proceso se busca no afectar la operación del servicio de aseo, porque éste sería un proceso complicado en el municipio en materia de saneamiento básico, pero también se busca poder aumentar el recaudo de la empresa de servicios públicos que evidentemente por varios aspectos y presuntamente también la cartera que hoy en día presenta EMPODUITAMA se debe a los costos o al valor de lo referente a la operación del aseo del municipio.

El H.C. MATEO CENTENO, le manifiesta a la gerente que no sabe qué tan responsable sea esa decisión, teniendo en cuenta que hay un tema de fondo y es que ellos realizan la facturación con otro operador, como lo han manifestado públicamente, sería la EBSA, esto va a ser un tema muy perjudicial para los usuarios de los cuales EMPODUITAMA es socio de la empresa prestadora, hay que tener un poco de responsabilidad frente a eso, pues se afectaría el bolsillo de muchos Duitamenses que son cerca de 4.500 usuarios los que ellos plantean en un término no mayor a dos meses y que ya llevan 1.850 nuevos usuarios, pero quieren llegar a 4.000 en otros dos meses, no sabe por qué la empresa decide no continuar con un contrato o un convenio por un valor de doscientos doce millones (\$212.000.000), sabiendo las dificultades que tiene la empresa, no cree que sea el momento de dejar de lado ese tipo de operaciones que ya le tienen el manejo y la logística para hacerlo, si existe otro tema de fondo o una razón diferente sería bueno que se expusiera, pero no cree que esa sea la manera, piensa que esta empresa la están manejando a criterio y a la voluntad de las ideas que se levanten de un día para otro y que deciden iniciar el cobro en los centros poblados y que de un día para otro deciden dejar de facturar conjuntamente, entonces qué más les espera a los Duitamenses, con ese tipo de decisiones, les deberían poner del lado a la gente, porque una Duitama para todos, eso es lo que debe primar, más que los intereses de la multinacional.

También manifiesta que hay que estar del lado de los Duitamenses y estas decisiones van a afectar a muchos sobre todo el sector rural y esto sería lamentable, en un equipo que ha promulgado y ha sido una de sus banderas principales, que es la defensa del sector rural y la defensa de los Duitamenses, ojalá esto se pueda corregir, porque EMPODUITAMA tiene un grado de responsabilidad muy importante en estas decisiones y el silencio es mucho más perjudicial y los hace más cómplices de todo lo que está haciendo esa empresa, con ese silencio atroz de EMPODUITAMA y el silencio de la administración municipal frente a este tema, no se sabe qué pensar si están del lado de los privados, de los que tienen cientos de miles de millones o están del lado de la gente en una Duitama para todos.

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 22

La Dra. SANDRA CORREDOR, Gerente de EMPODUITAMA, manifiesta que lo que indica el H.C. MATEO CENTENO, es que EMPODUITAMA ha tenido varias mesas de trabajo donde efectivamente la empresa URBASER ha manifestado el trabajo adelantado en materia de aliarse con la empresa de energía de Boyacá en tema de facturación compartida. EMPODUITAMA viene adelantando una remodelación financiera con respecto a costo beneficio, en lo que implica el hecho de no recibir esos doscientos doce millones de pesos (\$212.000.000) anuales por factura, a cuatrocientos setenta pesos (\$470) así mismo, lo evidenciado y lo determinado en el programa HAZ, un trato con EMPODUITAMA en donde uno de los impedimentos para poder ponerse al día era disminuir como tal la cartera de EMPODUITAMA, fue el tema de ponerse al día en materia del pago de los servicios de aseo cobrados por la empresa URBASER, pues no se tomará una decisión irresponsable, porque están para el bienestar de la comunidad y de los usuarios, por esto se dijo inicialmente que no se va a generar ni a poner en riesgo la operatividad del aseo del municipio, cuidando el tema de que no haya una crisis sanitaria en el mismo y cuidando los intereses económicos de la empresa, esta decisión no se va a tomar irresponsablemente y desde el área jurídica y financiera se viene evaluando la remodelación, según las decisiones que se tomen se ve que en materia financiera se generaría un impacto en cuanto a la reducción de la cartera de la empresa.


12. Sírvase informar el estado en el que se encuentran los siguientes proyectos, como lo es el Box Culvert, el pozo Simón Bolívar, la construcción de tanque de almacenamiento Rincón del Cargua, el subsistema San José alto, bodegas y parqueaderos de las plantas Surba y realce interno de la canalización de la quebrada la Sira.

En cuanto al tema del Box Culvert, mediante convenio interadministrativo que se celebró en el último trimestre del año 2021, la administración municipal y la empresa de servicios públicos determina la acción de la construcción de un Box Culvert para la carrera 43 con calle 13; esta obra se hace debido a los eventos causados por las altas precipitaciones presentadas en el municipio, por las inundaciones y efectivamente por la representación que tuvo la red combinada de alcantarillado de este sector, donde estaban impactando o deteriorando como tal la afectación del estado del puente que allí se encuentra. Esta obra corresponde al contrato como está en el informe, el contrato C42 y el plazo estimado para esta obra son 3 meses; ya cuenta con acta de inicio del 8 de abril de 2022 y el valor de este contrato son de doscientos veinticuatro millones quinientos noventa y dos mil novecientos setenta y dos pesos (\$224.592.972). Se han desarrollado a la fecha tres comités técnicos de obras, donde se identifican prácticamente todas las actividades preliminares, la programación de la misma y así mismo el control de la obra; también están muy al tanto de poder mantener el permiso de ocupación vigente ante la Corporación Autónoma, que en este caso es el objetivo principal y el desarrollo de este proyecto es poder darle solución a la comunidad afectada por este puente.

En cuanto al tema del pozo Simón Bolívar se sabe que ya está en proceso de culminación, en el último trimestre del año 2021 el proceso de la fase 1 del pozo Simón Bolívar, donde se desarrolló todo el proceso de exploración y perforación del pozo; un contrato que se encuentra liquidado a la fecha 20 de diciembre de 2021 y con valores aproximadamente de quinientos treinta y seis millones doscientos setenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesos (\$536.273.165), básicamente en este contrato se desarrolló todo el proceso de exploración, perforación y pruebas donde se determinaron características de la misma y la capacidad de captación de suministro de recurso hídricos que son aproximadamente 20 litros por segundo, de acuerdo a los estudios realizados, se inició la fase precontractual para abordar la segunda etapa del pozo Simón Bolívar, que ya tiene que ver en materia de construcción y puesta en funcionamiento del mismo, para entrar a fortalecer lo que es el sistema de tratamiento de agua de la planta la Milagrosa; se sabe que la planta la Milagrosa, se abastece del pozo Mirto, pozo Bosque, Chicamocha y así mismo parte de la red de conducción que conduce el Surba a la Milagrosa, los sectores que abastecen la Milagrosa de la parte baja del municipio como Las Lajas, San José obrero, San Juan Bosco, que presentan problemas constantes de intermitencia en la prestación de servicio, por bajas presiones y por situaciones en materia de capacidad de tratamiento de agua.

En la segunda fase, en la consultoría que se estaba realizando en materia de la perforación del pozo, se desarrolló la consultoría para ver todos los estudios eléctricos del mismo; en este sentido el equipo técnico de EMPODUITAMA junto con proyectos, hicieron una revisión documental de estos estudios eléctricos y así mismo el concepto emitido por la prueba de bombeo que desarrolló en su momento la empresa que hizo la perforación del pozo, los diseños hidráulicos, el cálculo del equipo de bombeo y así poder determinar con exactitud y responsabilidad todas las condiciones hidráulicas reales para la puesta en funcionamiento de este pozo; siendo así después de la revisión de los estudios están en la fase precontractual de terminación de formulación de estudios previos y se inicia todo el proceso de adjudicación del mismo proyectando más o menos seiscientos cuarenta millones (\$640.000.000), para culminar con la estructura y el funcionamiento completo del pozo Simón Bolívar, como apoyo a la planta de la Milagrosa.

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 22

El otro proyecto de construcción del tanque de almacenamiento Rincón del Cargua y su sistema San José Alto, este contrato tiene una consultoría para aprobar los diseños y todo el proceso de la construcción de estos tanques; proyecto que efectivamente viene a fortalecer todo el almacenamiento del municipio, tanto del sector suroccidental como el sector de San José alto; en este tema se suscribió el contrato para la construcción de los mismos, el estanque de almacenamiento de Rincón del Cargua y subsistema San José alto, cuyo valor es de quinientos noventa y ocho millones de pesos (\$598.000.000) que a 31 de diciembre de 2021 se suscribió, en ese sentido se habla específicamente del tanque del sector Rincón del Cargua, que tiene un avance del 90%, la necesidad de construcción de este tanque es básicamente el estado en el que se encontraba el anterior tanque que presentaba varias fisuras, lo que evidentemente aumentaba el índice de pérdidas de agua en este sector y es que no se mantenía la presión para que el suministro de agua, fuera, constante y continuo. Por otra parte, se puede decir que, este tanque tiene una capacidad de 256 metros cúbicos y fortalecerá todo el tema de suministro de agua y la prestación en materia de continuidad y cobertura a sectores como Cerro Pino, barrio el Cargua, Panorama y todos los sectores aledaños que se encuentran ubicados cerca a el tanque del Rincón del Cargua.

En el tanque subsistema San José alto, se realizaron varias reuniones con la comunidad, no es de desconocer que la comunidad presentaba inconformismos por la construcción de este tanque, inicialmente se comentaba que ese lote o predio había sido cedido para la construcción de una biblioteca y enfocado a temas educativos, pero ya se tenían unos estudios y diseños que permitían la construcción de este tanque y fortalecer el sistema de almacenamiento, fortalecer presiones y mejorar la continuidad del servicio de suministro de agua, allí básicamente se realizaron cuatro socializaciones con la comunidad, donde se trataba punto por punto y estaban presentes los contratistas, consultor, varias dependencias de la administración municipal, para resolver las dudas que surgieran y finalmente se logrará en conjunto con la comunidad y trabajar en equipo, para que este proyecto surgiera, debido a que se evidenció que es de carácter general y no de interés particular, en este sentido, en este momento se desarrollarán las respectivas actas de vecindad para proceder a la construcción del tanque de San José alto.


El proyecto de recalce interno de la canalización de la quebrada la Sira, sector Innovo, este contrato se encontraba en ejecución de la necesidad de que se generó un hundimiento cerca al sector Innovo por el desgaste y los años de vida útil de la bóveda que allí se presenta desde su construcción, un proyecto que costó doscientos cuarenta y tres millones de pesos (\$243.000.000), se hizo la intervención de 109 metros lineales cerca de In-Novo, donde se hizo como tal el recalce de la quebrada Sira, se realizó todo lo procedente al mantenimiento de los laterales de la misma, porque cuando se presentan temporadas de lluvias altas todo hace un sedimento, el arrastre del material es lo que hace afectar la bóveda o el estado de la bóveda y por ende, genera este tipo de situaciones de hundimiento en estas zonas, con esta intervención que hizo EMPODUITAMA se pretende alargar la vida útil de la bóveda aproximadamente a 10 años.

En materia de la bodega y parqueadero de la planta Surba, se identificó que se realizó un contrato de consultoría para los estudios y diseños de la bóveda del parqueadero de la planta Surba de fecha 9 de julio de 2021, el valor de este contrato fue de veinticuatro millones trescientos mil pesos (\$24.300.000); en este proyecto se pretende mejorar las condiciones físicas de la planta de tratamiento Surba y de esta manera garantizar las mejoras de las mismas, desde EMPODUITAMA se tiene una bodega que no cuenta con la capacidad para almacenar todos los suministros que se contratan allí, por tanto se hace uso en la bodega de los proveedores que según demanda se van ingresando al almacén, se van registrando en almacén que se encuentra en la planta Surba. Dentro de la consultoría se proyecta que la inversión para esta estructura es alrededor de los mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000), lo cual se presentaría prácticamente en el presupuesto de inversión anual que tiene EMPODUITAMA, se evaluaron varios aspectos que se tienen allí y efectivamente se viene haciendo todo el trámite correspondiente para obtener la licencia de construcción en el predio que es propiedad de EMPODUITAMA.

En trabajo con el equipo de proyectos de la empresa se hace el balance de la necesidad de esta obra y las necesidades que netamente por razón social y en materia de acueducto y alcantarillado requiere el municipio, priorizando como tal, aquellas intervenciones que en materia de acueducto y alcantarillado se presentan y no se va a dejar de lado esa consultoría realizada, pero se pretende poder ejecutarla por fases para que no se genere o no se incurra en este costo tan alto en el material de la obra de construcción de la misma.

13. Sírvase informar si han identificado irregularidades en cuanto al proceso de restauración ecológica desarrollado en los predios Tablón y Santa Bárbara de Ecoflora. De ser positiva la respuesta ¿Qué acciones se han adelantado o desarrollado frente a las mismas?

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 14 de 22

En la vigencia 2015 EMPODUITAMA evidenció la necesidad de poder hacer el aprovechamiento forestal de estos dos terrenos que son de recarga hídrica, terrenos que entran a fortalecer una de las fuentes superficiales con las que cuenta el municipio de Duitama, como la Quebrada Boyacogua, en ese sentido a través de las solicitudes que se realizaron frente a la Corporación Autónoma Regional se expide la resolución 00806 de marzo de 2015, donde aprueba el aprovechamiento forestal y así mismo el desarrollo de las medidas de compensación en estos dos predios, donde se contempla la intervención de 32,7 hectáreas, allí se encuentra cultivado pinos pátula que impiden el desarrollo de la producción normal de agua.

En el año 2016 EMPODUITAMA toma la decisión de suscribir un contrato de permuta, para poder hacer efectiva la resolución emitida por Corpoboyacá y es así como desarrolla el objeto del contrato que es *"contrato de permuta de madera de pie de 33.7 hectáreas de la especie exótica pino, a cambio de obras de restauración de 33.7 hectáreas en los predios Tablón y Santa Bárbara en el municipio de Duitama"*. Este contrato se evaluó desde la venta del bosque y se determinó un valor aproximado de quinientos veinticuatro millones de pesos (\$ 524.000.000) y así mismo se evaluó la actividad de reforestación desarrollada por la empresa alrededor de unos cuatrocientos noventa y ocho millones de pesos (\$ 498.000.000), en el contrato de permuta queda un saldo a la empresa de veintiséis millones de pesos (\$ 26.000.000) que en conversaciones con el interventor será reembolsado a la empresa de servicios públicos en el momento de la liquidación.

Una vez ejecutado el contrato se realiza visita de campo por parte de la empresa de servicios públicos de Corpoboyacá, del supervisor destinado por la empresa de servicios públicos a los predios del Tablón y Santa Bárbara, con el fin de verificar el cumplimiento de la resolución 00806 del 2015. Corpoboyacá emite un concepto por motivo de la visita, donde menciona que no se ha hecho acompañamiento a las actividades establecidas dentro de la resolución anteriormente mencionada. El contrato se suspendió por la emergencia sanitaria que se estaba presentando en el año 2020 y durante el inicio de la administración. Por parte de la gerencia una vez hecha la revisión documental e identificadas las irregularidades, se conoce el concepto del interventor, en el cual manifiesta que hay cumplimiento por parte del contratista de Ecoflora y por esta razón se requiere nuevamente al interventor y a la máxima autoridad ambiental, quien es la que define si se dio o no cumplimiento con el fin de evaluar y revisar nuevamente, para poder tomar una decisión pero desde la competencia pertinente; por lo tanto se realizó la solicitud a Corpoboyacá que en su momento no se hizo presente y nuevamente se presentó requerimiento para que estén dentro de las mesas de trabajo y así dar cumplimiento a la resolución 00806 del 2015 y establecer las no conformidades por el desarrollo de este contrato.


La Corporación será quien definirá el responsable del no cumplimiento debido a que se presenta una diferencia entre el concepto emitido por el interventor y por la Corporación Autónoma Regional, que en este caso es quien entraría a determinar la responsabilidad de la Corporación. También es importante informar que durante el aprovechamiento de la reserva forestal de estos dos predios, se presentaron actividades de hurto por parte de los vecinos de los predios donde se hacía el saqueo de la madera, este caso se presentó en conjunto de la oficina asesora jurídica de EMPODUITAMA con una denuncia ante la fiscalía general seccional Duitama, para adelantar lo correspondiente y es así como se hace el reparto a la fiscalía 40 del medio ambiente, donde se solicita y se envía un memorial impulsando esta denuncia y donde se le solicita a EMPODUITAMA emitir información para poder proceder y continuar con el proceso que allí se lleva.

14. Sírvase informar que acciones ha adelantado EMPODUITAMA para dar cumplimiento en el auto expuesto 1079 del 25 de noviembre de 2022 proferido por Corpoboyacá.

Según este auto emitido por Corpoboyacá en la visita que realizó a los predios Tablón y Santa Bárbara para verificar si se había hecho cumplimiento a la resolución del año 2015, EMPODUITAMA asume como tal protegiendo las zonas del páramo y así mismo siendo responsables con el cuidado de las zonas hídricas y el fortalecimiento de las fuentes superficiales. El municipio celebra el contrato cuyo objeto es *"actividades de mantenimiento y adecuación en los predios el Tablón y Santa Bárbara en el marco y el cumplimiento del auto 1079 de Corpoboyacá"*. Este auto hace cumplimiento al aprovechamiento forestal de estos dos predios y actualmente se encuentra en ejecución, celebrado por un valor de veintinueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil diecisiete pesos (\$29.463.017), donde se realizó el desmonte en su totalidad de la estructura instalada, en el momento del aprovechamiento forestal y en busca de fortalecer la compensación ambiental, para dar continuidad y generar material vegetativo y poder fortalecer las zonas de recarga hídrica, por lo tanto el enfoque de este contrato va dirigido a mejorar las estructuras del vivero, también darle manejo a los residuos vegetales que se generan en los predios, así mismo retirar todos los residuos generados por el aprovechamiento forestal.

Se han retirado dos estructuras para impedir la intervención de animales domésticos al vivero y en la zona adecuada como patio de acopio del sector del Tablón, se ha realizado una recolección parcial de los residuos existentes como el rebrote del pino que se ha generado, dando inicio al cumplimiento de cada uno de los artículos emitidos en el auto por Corpoboyacá; es un contrato que está en ejecución, está vigente y que busca proteger las zonas de recarga hídrica, pero serán garantes de la responsabilidad tanto del contratista como de

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
Página: 15 de 22		

la empresa Ecoflora y la responsabilidad que puedan determinar de la empresa de servicios públicos para avanzar en materia del cuidado de esta zonas y darle cierre a este aprovechamiento forestal, que evidentemente generó un impacto aproximadamente en el aumento de unos 4 a 6 litros por segundo de la quebrada Boyacogua para poder abastecerse.

15. Sírvase informar y detallar el estado de cumplimiento de las acciones populares por concepto de ampliación de redes de acueducto y de alcantarillado.

EMPODUITAMA por este concepto en materia de acueducto y alcantarillado tiene como tal, dos acciones populares: La primera es la Acción Popular que viene de la junta de vivienda de la nueva España, es la construcción inmediata y puesta en las redes de acueducto y alcantarillado de este sector y así mismo la construcción de una planta de tratamiento de aguas reservables para la comunidad del mismo sector. El fallo en primera instancia ordenó que en un plazo de seis meses se ejecutará la construcción de la obra, tanto de acueducto como de alcantarillado y la planta de tratamiento para la comunidad. El fallo confirmado en segunda instancia en cuanto al cumplimiento de EMPODUITAMA, celebró el contrato para la construcción de los tramos en este sector y en el auto se resuelve un incidente de desacato del proceso, donde el juzgado manifiesta que a la planta de tratamiento de aguas residuales o la construcción de ésta es netamente para esta comunidad que la requería, pero que no era viable y era imposible de realizar.

Así mismo, tienen la Acción Popular donde la demandante Yesica Vanessa Pardo Alarcón, demando a EMPODUITAMA y al municipio de Duitama con una de las pretensiones y es la pretensión de hechos colectivos, los habitantes del barrio los Alpes mediante una red de alcantarillado que garantizará la eficiencia y calidad en la prestación del mismo, siendo así el fallo en primera instancia ordenaron a EMPODUITAMA y al municipio realizar los estudios técnicos correspondientes para hacer el procedimiento que allí se requiere y así hacer efectiva la conexión de los usuarios afectados y evitar como tal, la devolución de las aguas residuales que se dan por la red, como aumentan las precipitaciones de Duitama. En este sentido se llevaron a cabo estas obras para realizar la conexión a la red de alcantarillado donde EMPODUITAMA fue la responsable de desarrollar las mismas obras y la conexión a las viviendas; dando cumplimiento, EMPODUITAMA celebró el contrato, cuyo objeto fue la construcción del tramo de alcantarillado en este sector de los Alpes, así mismo se realizó la supervisión del mismo contrato y el auto que decidió como tal el desacato que EMPODUITAMA al ejecutar la obra no cumplió como tal, con los requerimientos técnicos requeridos para el efecto que se realizó la acción popular, debido a que no tenía la capacidad de recolectar las aguas lluvias y darle un manejo adecuado; sin embargo, se abstuvo como tal iniciar el proceso de desacato y ordenó realizar todos los ajustes técnicos pertinentes para que esta obra fuera efectiva.

EMPODUITAMA vino desarrollando en el primer trimestre del año, las mesas en conjunto de representantes y comunidad del barrio los Alpes, donde buscaban una solución integral y plantearon un cronograma aproximadamente de ejecución de 12 meses, en el cual se relaciona todo el proceso de la construcción del alcantarillado de la 19 A, así mismo todo el proceso que conlleva la servidumbre para poder hacer la intervención en este tramo y poder tener una solución integral y conjunta, no solo para las 6 viviendas afectadas indirectamente en la acción popular, sino también para toda la comunidad en general. En la audiencia con el juez le indica a EMPODUITAMA y al Municipio realizar la intervención para hacer cumplimiento en la acción popular bajo el concepto técnico de los peritos y de los profesionales asignados por la juez, se decide hacer la intervención en el barrio los Alpes, con la construcción de una red paralela que permita como tal el manejo de aguas lluvias y sanitarias de estas seis viviendas y así poderlas conducir a la red primaria o principal, para evitar el tipo de situación que se estaba presentado.


Como es de conocimiento se ha tenido acercamiento con la comunidad del barrio los Alpes para llevar a cabo la inversión integral en materia de la construcción de la red de alcantarillado, por el crecimiento demográfico y el crecimiento urbanístico que genera la necesidad.

16. Sírvase informar el número de proyectos que se encuentran en su despacho y correspondiente fase de formulación con la evaluación, ejecución, adjudicación, radicación y viabilizado. Indique en qué entidades han sido radicados.

EMPODUITAMA hizo segmentación de los proyectos que están en proceso de factibilidad y proyectos que están en fase de formulación, proyectos que están radicados para evaluación técnica y financiera y así desarrollar la correspondiente gestión. En cuanto a los temas de proyectos en fase factibilidad se encuentran la reposición de alcantarillado de la carrera 9ª por la calle 15 hasta la calle 16, sector conocido como la esquina del croissant, donde se presenta un foco de inundación y gran parte de la red de alcantarillado del material por todo el arrastre que se genera en temporada de lluvias; es así como se busca en el proyecto darle mayor capacidad de transporte de aguas lluvias y aguas residuales, pero así mismo mitigar las inundaciones que se presentan en materia de drenaje de las aguas lluvias.

También se cuenta con el proyecto en fase de prefactibilidad de la reposición de alcantarillado desde la glorieta del cementerio hasta la calle 43 con una tubería de 40 pulgadas, igualmente por la temporada de lluvias que

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 22

se han venido presentando en el municipio donde la glorieta del cementerio y todo el sector que lo compone ha sido afectado por materia de inundación, procurando establecer un sistema de drenaje más efectivo en el tema de tratamiento y de transporte de aguas residuales y de lluvias más eficiente, por eso se proyecta esa intervención para mejorar la capacidad del manejo de estas aguas y así evitar los focos de inundación.

De igual manera, está la prefactibilidad de la construcción del centro de almacenamiento, tratamiento y bombeo de los pozos profundos, el bosque, el mirto y en este caso el que se quiere y se tiene en mente poder poner en funcionamiento y en marcha, es el pozo Simón Bolívar, que busca fortalecer el sistema de almacenamiento del municipio de Duitama, unir como tal agua del pozo, prácticamente lo que es el Mirto, El Bosque y Simón Bolívar para generar y mejorar la prelación y así poder fortalecer la planta de la Milagrosa y como tal el plan de contingencia para la planta Surba, en el caso de que se llegara a presentar algún tipo de inconveniente.

Una de las causas para fortalecer la presión y el suministro de agua del pozo es la intermitencia que se presenta en la zona baja del municipio de Duitama, por esta razón se enfatizó en este proyecto. En materia de construcción de la tercera línea de opción de 12 pulgadas hasta la bocatoma Surba, EMPODUTAMA tiene concesionada aproximadamente por Corpoboyacá 228 litros por segundo, actualmente tiene dos redes de aducción, cada una de 12 pulgadas, donde se puede realizar el transporte de agua aproximadamente de 150 litros por segundo, lo que se busca es poder mejorar la captación y hacer efectiva la concesión que se le dio a la empresa de servicios públicos con esta tercera línea, para que entre a fortalecer la planta principal del municipio que es Surba y así poder fortalecer también la Estación Moreno, que es una de las plantas que también se abastece de la fuente del Surba.

También se cuenta con la construcción de dos abastecimientos de 30 litros por segundo de cada una para trabajar pozos, que en este caso según el concepto técnico, es poder hacer la construcción de dos módulos para lo que se proyecta como tal en el tanque de almacenamiento del pozo y direccionarlo a los módulos, para que no se combine el tratamiento de aguas superficiales con aguas subterráneas, donde se busca tener un mayor control en el tratamiento de agua y establecer acciones para disminuir el IRCA (índice de riesgo de calidad del agua). En este momento se viene trabajando en conjunto el tratamiento de agua de pozo y el tratamiento de agua superficial.

Otro proyecto es la construcción de la línea de bombeo de 18 pulgadas del río Chicamocha, debido a que la vida útil de la red que conduce la Estación de Bombeo del Chicamocha a la Milagrosa, ya está en etapa final, por lo tanto, se han presentado varios inconvenientes que se han atendido desde la empresa de servicios públicos en materia de la ruptura de esta línea, lo que se busca es fortalecerla y así mismo generar mayor capacidad de almacenamiento y tratamiento de la planta la Milagrosa.


Los proyectos que están en proceso de formulación, están como tal los estudios y diseños para la reposición de la red de alcantarillado desde la carrera 15 con calle 8, glorieta cementerio hasta la calle 3 cerro pino, en este caso han venido trabajando en conjunto con la secretaria de infraestructura, donde con INVIAS se busca mejorar toda la malla vial de este sector, pero evidentemente hay que hacer intervención inicialmente en la redes de alcantarillado, por lo tanto es un proyecto que ya tiene como tal definido un presupuesto que está sobre los dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000) que se buscan en gestión también de poder desarrollar esta obra y que va a mejorar la capacidad del transporte de aguas lluvias y residuales.

El siguiente proyecto es la segunda fase del pozo profundo sector Quebrada de Becerras, un proyecto que está sobre los mil seiscientos diecinueve millones de pesos (\$1.619.000.000), que se proyecta ser cofinanciado por el plan departamental de aguas, debido a que actualmente el proyecto avanzó para poner en vigencia el convenio interadministrativo entre el PDA y el municipio de Duitama.

En fase de evaluación se tiene el proyecto de la construcción mental del sistema de potabilización de la Milagrosa en la ciudad de Duitama, que es dar a conocer a la comunidad que el proyecto fue radicado ante el ministerio y el viceministerio de agua potable y saneamiento básico; este proyecto ha sido objeto de estudio por los profesionales del viceministerio, donde se ha dado a conocer varios aspectos a mejorar en diferentes estudios efectuados para la construcción de tanques en temas hidráulicos, actualización del presupuesto y levantamiento topográfico, que ha sido uno de los factores directamente involucrados en los procesos de subsanación en las observaciones emitidas por el viceministerio; en este momento se encuentra en proceso de subsanación y envío al viceministerio, donde se busca poder fortalecer y evitar las pérdidas generadas en la planta Milagrosa.

También se encuentra el proyecto de adecuación hidráulica de la quebrada Aroma, entre el tramo comprendido en la carrera 37B y la carrera 42, para mejorar la sección hidráulica de la quebrada y evitar los desbordamientos cuando se presentan temporadas y precipitaciones altas, este proyecto ya tiene actualización de precios por un valor de seis mil quinientos ochenta y cinco millones de pesos (\$6.585.000.000) y una vez surtida la revisión por parte del banco de proyectos, se estará trabajando de la mano con los

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 17 de 22

consultores de planeación, así mismo con infraestructura para determinar la intervención idónea para mejorar la capacidad y la sección hidráulica de la quebrada; en este momento se encuentra a la espera de que la dependencia emita como tal el registro y la viabilidad del proyecto y así proceder a radicarlo ante la unidad de gestión del riesgo.

El presidente agradece a la Dra. SANDRA CORREDOR por responder de forma amplia las preguntas que fueron enviadas hacia la dependencia de EMPODUITAMA. Abre las intervenciones, otorgando el uso de la palabra a la bancada del cambio radical por un lapso máximo de 25 minutos.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN manifiesta que es un informe completo, donde se atreve a decir que hay cosas muy interesantes en el informe y creería que se estaba dando mucha demora al no programar el control político a EMPODUITAMA, hay unas sorpresas interesantes pero que no hará profundidad, pues no son de su competencia como Concejo Municipal, pero si muy seguramente otras entidades harán el seguimiento respectivo, manifiesta que la Dra. Sandra entenderá a que hace referencia.

En el tema financiero no le cuadran algunos términos como ingresos comprometidos, término que dentro de la parte financiera no se utilizan o se generan los ingresos recaudados, más no los ingresos comprometidos; el comprometido se utiliza exclusivamente para el gasto, cuando se genera el registro presupuestal, bajo la premisa de la suscripción de un contrato que está comprometido y una partida presupuestal que en futuro se debe asumir o pagar más no en el ingreso, el ingreso es cuando el usuario se acerca a pagar la factura que va generando recaudo, otra cosa diferente es la carrera por cobrar generada por la raíz de la facturación.


En el informe que se presenta sobre el gasto comprometido a 2022 con corte a abril ¿por qué se incluyen en ese compromiso las cuentas por pagar, si ya son sujetas? es decir, que ya están comprometidas en el presupuesto del año 2021 y que por alguna circunstancia no alcanzó hacerse el giro a 31 de diciembre y se genera la respectiva resolución; en el año 2022 dice cuentas por pagar por dos mil quinientos sesenta y siete millones de pesos (\$2.567.000.000), creería que ese tipo de informes y más en el tema financiero hay que tener mucho cuidado, pues, se está haciendo como referencia que ya de lo recaudado en el año 2022 se asumió de esos ingresos para pagar las cuentas por pagar del año 2021, cuando en el cierre presupuestal del año deberían estar esos ingresos en caja o en bancos; los informes se revisan antes de venir a socializarlos en la corporación, cuando en el concejo hay economistas y analistas, máxime en el tema de inversión que es lo que proyecta realmente EMPODUITAMA sobre su cometido social.

Dentro de su programa diseñan que para reducir las pérdidas no contabilizadas y que fue un aspecto de profundidad cuando se estaba elaborando el Plan de Desarrollo, porque los indicadores no cuadraban, unos estaban en un diagnóstico más alto, no sabe si el nivel de perdidas realmente vaya a combatir mejorando la micro inversión o si es necesario que Duitama implemente un programa fuerte en lo que es macro medición sectorizada, que realmente permita identificar por donde se está fugando el agua no contabilizada, pues los que tienen el punto de agua no van a contabilizar ese 35, 36 o 37% que está ahí en la temática de su informe, que si sería un programa agresivo que permitirá impactar, cómo se van reducir las pérdidas de aguas no contabilizadas, así mismo dentro de los proyectos que hace mención para el tema, que no es nada desconocido para la ciudad de Duitama, como son las inundaciones en época de invierno y máxime sobre la Avenida las Américas, no sabe si se tenga un estudio de profundidad y que la solución sea la reposición que viene planteando de la línea de alcantarillado entre la glorieta del cementerio y la carrera 43, en el gobierno 2008 -2012 hicieron un gran colector de la avenida las Américas con unas inversiones cercanas a los seis mil millones de pesos (\$ 6.000.000.000), quisiera saber si ese colector está o no funcionando, o realmente generó el impacto para evitar las inundaciones de la ciudad de Duitama o cómo se ha venido planteando en la avenida las Américas para que desaparezca el separador y se construya un gran colector a cielo abierto que impacte en la ciudad y que evite las inundaciones y no sabe si se tienen ese estudio que permita dar la solución definitiva a la ciudad de los temas de inundaciones.

En los proyectos a que hace mención, tanto como los contratados, haciendo una leve sumatoria en lo que va corrido del año 2022, hace referencia a que lo que se ha contratado con OPS e inversiones más o menos van mil cuatrocientos noventa millones de pesos (\$1.490.000.000) por esta razón, no cuadran las cifras con el informe que se presenta con corte al mes de abril, con unas inversiones comprometidas cercanas a los tres mil setecientos millones de pesos (\$3.700.000.000) ¿en dónde están los otros dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000 o dos mil quinientos millones de pesos (\$ 2.500.000.000)? ¿si están contratados o no sabe si están presentando la información completa? Pues este balance está reflejado acá en número y si no cuadra, por un lado, tiene que cuadrar por otro lado, porque en el tema de inversión presupuestal, las cifras son concretas y las cifras en una ejecución presupuestal se pueden identificar, si el gasto se fue para inversión o se fue para gasto de funcionamiento.

Dentro de la política que se maneja al interior de EMPODUITAMA, pareciera que no se tuviera realmente una proyección de las futuras inversiones que tiene que hacer EMPODUITAMA y las inversiones que se hacen pareciera que son a "capricho" y si se hace una visita en algún sector, se dijera que hay que priorizar el

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 18 de 22

alcantarillado, la red de acueducto, pero el plan general de reposición y de expansión de EMPODUITAMA ¿se tiene hoy? ¿se tiene concertado ese plan para el año 2023 o a 10 años? Para que también permita conocer al interior de EMPODUITAMA el procesamiento de "x" litros de agua y cuántos puntos de agua se pueden generar hacia futuro, porque se le ha venido vendiendo a la ciudad es que el tema de la comuna 8 no se podía descongelar por el tema de servicios públicos, tema que se ha venido escuchando hace 18 años, porque no hay redes de acueducto, redes de alcantarillado y por ese motivo no se puede descongelar, pero sí para la construcción de manera vertical no hay problema ¿Cuántos puntos se generan de manera vertical en la ciudad y cuántos verdaderamente era la extensión para la comuna 8?

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN expresa que el informe es bastante conveniente, donde deja ver que la posesión de la empresa no es que sea muy holgada con un ingreso promedio de mil seiscientos treinta millones de pesos (\$1.630.000.000) y con un gasto promedio que está por arriba de ese valor, también recomienda que el equipo técnico sea muy ágil en el tema de trabajar con infraestructura a la mano, pues es lo que empieza a suceder con la carrera 16 entre la calle 4 y calle 2, donde EMPODUITAMA cambio unas intervenciones del contrato y la vía es prácticamente intransitable, la invitación es para que le dé más agilidad en el tema de recomposición de la malla asfáltica que allí se hace por trabajos que requiere la comunidad.


En el plan de gobierno se escuchó en algún momento que EMPODUITAMA debería construir una sede propia, teniendo en cuenta los predios que tiene en la carrera 20 para dejar de pagar arriendos altos, que con ellos perfectamente se puede pagar un perito para hacer una sede propia. Duitama también requiere y tiene un problema inmenso en el trámite de las aguas lluvias y en algún momento se había solicitado que sería importante requerir un recolector a cielo abierto por la avenida de las Américas; en las ciudades se está haciendo así, para evitar los problemas de las bóvedas y quisiera saber si se tiene contemplado hacia futuro; muchas personas en Duitama conocen y tienen propiedades en la parte alta de la ciudad, se preguntan por qué EMPODUITAMA nunca ha dispuesto de un proyecto para traer el agua de captación desde el páramo de Pan de Azúcar, tema que es muy importante, pues teniendo una responsabilidad tan grande y es preocupante que estén "apagando incendios" pues a hoy no han podido hacer un plan general de reposición, sino se viene reparando lo que se viene dañando, pero también es debido a los materiales antiguos que hay en la red, por eso es importante que el equipo de trabajo garantice que los materiales que hoy se están invirtiendo tengan las características y las calidades que requieren las inversiones.

El tema de la facturación con URBASER es un "regalo", pues solo son quinientos pesos (\$500) por facturar y entregarle la factura a una empresa, creería que si a bien tienen o de pronto continúan con el contrato pudiera ser un poco más rentable para la empresa y si es el caso poder hacer una gran gestión social con el cobro y solicitarle a los señores de URBASER que el incremento no se transfiera a EMPODUITAMA, sino que se transfiera al usuario público de basura, pues sería una estrategia buena para trabajar por la comunidad; es preocupante la posición financiera de la compañía, preocupa que no cuadra el tema de los gastos y de las inversiones, pues si se dan cuenta en el informe, el promedio de gastos es de mil seiscientos millones de pesos (\$1.600.000.000) y cuando se ve el gasto en los cuatro meses se tiene el funcionamiento en 5.600.000.000 y en inversiones en 3.700.000.000, pues la diferencia es de 6.000.000.000 a 9.000.000.000 es grande. Considera que se está proyectando ingresos futuros para cubrir gastos que se están haciendo en el presente, pero también es importante recalcar que esa posibilidad de manejo presupuestal en un déficit financiero que expone la empresa en inconvenientes de sus compromisos.

El H.C WILLIAM FLECHAS: Concluye que el informe como se ha dicho en el pasado y en el presente, EMPODUITAMA es la empresa más sostenible de la ciudad de Duitama, pero se tiene que hacer un parangón en lo que tiene que ver entre la sostenibilidad, la contratación y la optimización, mejoramiento y garantía de la prestación de los servicios con suficiente oportunidad, pero sobre todo en la calidad del servicio, en cuanto a que administra la empresa de servicios públicos de la ciudad de Duitama; se sabe perfectamente que tiene un régimen contractual especial y por eso tal vez, es una empresa que siempre ha tenido dentro del manejo de la contratación de una manera particular y que no entrara en materia específica de lo que se encontró en el cuadro, pues hay bastantes cosas que se entrarían a revisar, pero el tema es en cuanto a la facturación de los centros poblados con URBASER, que indudablemente no va a poder hacer un convenio con la empresa EMPODUITAMA, porque si a bien se tiene, la posición dominante del servicio no presta el servicio en los centros poblados y no quedaría una facturación conjunta sino independiente y URBASER no pagaría lo que verdaderamente vale una facturación, pues se "pegaron" desde cuando se hizo la privatización del aseo de una facturación conjunta, donde más les convenía y por eso hasta el día de hoy se está iniciando la facturación en los centros poblados, que es un tema que se está tratando aparte con las comunidades y es por eso que precisamente no se va hacer un convenio con EMPODUITAMA para ese tema y además no lo van aceptar, porque tendrían que enviar una sola factura para esta clase de servicio.

En el trasegar de todos los gerentes, llama mucho la atención como los contratistas de la reposición de alcantarillados, no saben cómo hacen los contratos, a pesar que en el régimen contractual hay un apoyo a la oficina jurídica de apoyo a la gestión y es de entender cómo se hacen los contratos en EMPODUITAMA, porque los "señores" hacen la reposición del alcantarillado y revientan las vías como la calle 16 entre la Gruta

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 19 de 22

hasta Villa Patricia, pues es una "trocha" por cuestión del alcantarillado y seguramente no hubo piezas en ese contrato que les exigiera cumplimiento o que les obligara a reparar la malla asfáltica, y ojalá desde la parte jurídica se revisen las causas y el cumplimiento del contrato, pero quizás el contrato ya esté liquidado y la comunidad "llevando del bulto" con esas vías tan "hermosas" y lo mismo las rutas del servicio público y demás que son responsabilidades que les tocará asumir a la secretaría de obras con otro presupuesto, que no es el destinado para eso.

También le llama la atención que dentro de las acciones populares que se mencionan en el informe, se habla del barrio los Alpes, como si ya fuera un hecho superado y como si ya se hubiera cumplido con el pacto de cumplimiento y no es cierto, allí llegó una sentencia y esa sentencia obliga a la administración municipal en cabeza del municipio y de EMPODUTAMA a solucionar el tema álgido que generó la acción popular; ya allí la solución que se dio de manera rápida y que no cumplen los requerimientos técnicos y por esa razón se vieron en la necesidad de interponer un desacato, que el Personero lo colocó de una manera defectuosa y la juez no lo vio viable para obligar a la empresa a cumplir el fallo, que es algo diferente; se han hecho reuniones con la comunidad pero con falencias, porque no hay actas y tanto así que la gente ya está pensando en iniciar no una acción popular, sino una acción de grupo por los perjuicios que se están generando y más en época invernal; de manera que solicita que se tenga en cuenta este tema por el área técnica que es muy compleja en el barrio los Alpes.

Otra situación es que en lugares tan altos como lo es la entrada a Robledales Uno, exactamente en la carrera 34 entre calles 20ª y 20, las alcantarillas que comunican a la carrera 34 con Robledales están totalmente colapsadas y en época invernal se inundan esos predios aledaños, pues nunca le han hecho mantenimiento a ese sector, tanto que se levantó la capa asfáltica y hoy en día parece un camino de herradura; solicita se tenga en cuenta ese tema, pues siempre se ha tenido ese inconveniente y nunca se les ha podido dar una solución de fondo.

En el Acuerdo 007 del 2022 que trajeron al Concejo, donde se pide al Concejo las facultades para vincular al municipio al Plan Departamental de Aguas y uno de los motivos o requisitos de conveniencia es la acción popular de la vereda Tocogua, que se tiene que dar cumplimiento, pero no se vio relacionada dentro de las acciones populares de EMPODUTAMA y es una acción popular que tiene fallo en firme y que obliga al cumplimiento y que se dice que se irán a sacar los recursos del PDA y serán administrados por EMPODUTAMA, pero hay que tener cuidado, porque los acueductos veredales se manejan a través de la oficina o de la secretaría de obras públicas, es por eso que se tiene que identificar muy bien cuáles son las obras de mitigación en las que va a participar la empresa EMPODUTAMA, para solucionar ese tema de fondo.


En cuanto a los proyectos, hay iniciativas muy interesantes que son ambiciosas y que ojalá se cumplan como la ciudadela industrial, que por supuesto, tiene un proyecto muy ambicioso donde se está buscando la manera de llevar el acueducto por parte del municipio de Duitama, lo cual generaría más progreso a esta área industrial de la ciudad de Duitama, que a la fecha de hoy después de que se modificó el POT en el 2009, no solamente se bajó la sostenibilidad, sino que además se tuvieron tropiezos y hoy es el día que no se tiene agua potable en dicho sector y ojalá sea un proyecto que se pueda sacar adelante, además de ver la adecuación hidráulica de la carrera 37B y 42, que es la necesidad más sentida del sector la Esperanza; pues en época de invierno colapsa ese sector y se termina inundando todos los barrios, inclusive hasta el barrio Simón Bolívar y por consiguiente, sería una adecuación hidráulica necesaria, también solicita que se revisen los contratos de reposición de alcantarillado en cuanto a lo que tiene que ver con pólizas, en la forma como celebran estos contratos para que puedan cumplir y no dejar esos "cráteres" en las vías que terminan de acabar con la carpa asfáltica de la ciudad de Duitama. Por lo demás considera que es un informe muy amplio, que fue explicado de manera muy puntual y que por consiguiente se tengan en cuenta las recomendaciones presentadas.

El presidente manifiesta que ha finalizado la intervención de la bancada del partido Cambio Radical.

El H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, pregunta sobre el tema de qué estrategias y qué acciones EMPODUTAMA aplicará para poder llegar y generar acciones en pro de la protección y la conservación del páramo, que son zonas de recarga hídrica; con el POT es fundamental tener el medio ambiente como un eje para garantizar la sostenibilidad y continuidad del recurso hídrico para la zona urbana, como lo es EMPODUTAMA; es preocupante el tema de los planes de contingencia ¿qué planes de contingencia se tienen? Pues en el tiempo de lluvias no se puede aprovechar todo ese recurso, porque obviamente va a ser falta en un futuro y el proyecto no se vio por ningún lado y es fundamental que se tenga presente.

En cuanto al punto número 15 del cuestionario donde dice: "Sírvase informar y detallar el estado de cumplimiento de las acciones populares por concepto de ampliación de redes de acueducto y de alcantarillado". Hay una acción popular que se ha venido trabajando junto con el Alcalde e infraestructura, y la acción popular es del sector de Tocogua, la Loma y la Capilla, bajo una acción de cumplimiento. Por lo que le gustaría saber qué pasó con ese tema, debido a que las personas están muy preocupadas y obviamente es un proyecto que se necesita.

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 20 de 22

En cuanto al tema de los pozos profundos, surge una preocupación y es que en administraciones anteriores y en gerencias anteriores, habían personas muy irresponsables, las cuales tomaban decisiones no en pro de la comunidad, sino en pro de unos particulares; una de las decisiones es llegar a hacer pozos profundos en zonas de recarga hídrica y espera que como gerente responsable no tenga esto dentro de las posibilidades, sino que los pozos profundos los tengan en la zona de descarga hídrica, porque se afectaría la parte de Boyacogua, que varias personas han venido luchando por la protección de esta zona de la ciudad de Duitama.

En el sector que queda cerca de la UPTC, sobre la destrucción de la vía por llegar a hacer un mantenimiento del alcantarillado y del acueducto, la vía queda en mal estado y aparte de eso, se tiene en total olvido las tapas del alcantarillado; las personas hacen sus respectivos mantenimientos o acciones para lo que fueron contratadas, aparte de que rompen las vías, también hay una destrucción de las tapas de alcantarillado y es ahí donde se tapa y se presentan las inundaciones en épocas de lluvia. También quisiera saber cómo ha sido el proceso de mantenimiento de los canales de alcantarillado y aguas lluvias, pues lo que se vivió en los últimos días con las lluvias fue muy complicado, no solo para las personas, sino que también para todos los comerciantes y empresarios quienes tuvieron algunas pérdidas en sus labores.

El tema de Ecoflora es preocupante, porque les gustaría saber si tienen fotos o videos que los pudieran llegar a presentar a todas las personas, para ver cómo era el antes y como está ahora, pues es fundamental que esa "masacre" ambiental que se presentó cuando Ecoflora generó sus acciones en contra del medio ambiente, porque no aportó en las visitas que realizó y que algunos Concejales han realizado y no se ha visto la conservación y preservación del medio ambiente, porque se debe llegar a juzgar el trabajo de EMPODUITAMA, debido a que es una zona importante; es una zona de recarga y la situación se complicó con las acciones que tomaron estas empresas y las anteriores gerencias.

En cuanto al tema del robo de los medidores, se hizo alguna acción con la secretaría de gobierno, porque no solo es una situación que se viene presentando en la zona urbana, sino también en la zona rural del municipio y la gente que se ha llevado como tal estos medidores, lo han cogido de costumbre, pues saben que es muy sencillo llevárselos y obviamente está afectando el bolsillo de los Duitamenses y está afectando la disponibilidad del recurso para ellos.


El H.C. OMAR JAMES PUERTO expresa que tiene dos temas preocupantes, como el tema de un contrato relacionado en el informe que en letras dice una cosa y en números dice otra cosa, de pronto fue tema de transcripción, sobre el arriendo de un parqueadero, a lo que quiere concluir es que hace unos meses se enajenaron unos lotes o bienes y es de saber que el municipio tiene más bienes o hasta que EMPODUITAMA entre en un detrimento público, porque tiene lotes y paga arriendo de un lote. También hay un asunto al cual se le realizó seguimiento y es el tema de la PTAR, en donde un documento que llega del viceministerio de vivienda de agua potable, en el cual hacen todo el seguimiento de la PTAR e incluso el informe va desde el año 2012 hasta el año 2020 de lo que envía el DNP. El viceministerio y la misma contraloría mirando el escenario, es preocupante el tema, porque los contribuyentes están pagando una tasa retributiva de más de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) anuales, una sanción donde los impuestos se están pagando por no tener PTAR.

Mediante la resolución 319 de 2012 donde inicia el proceso, alguna de las entidades del Estado ha hecho algunas contribuciones al municipio, contribuciones que superan los dos mil seiscientos millones de pesos (\$2.600.000.000) en estudios. La resolución 379 y otras más, en donde es preocupante el tema de la consultoría que por gestión del Alcalde en su momento llegó a dos mil doscientos millones de pesos (\$2.200.000.000) en donde se contrata con dineros de planeación nacional y los diseños mediante la resolución 330 de 2017, aportando el municipio en su momento dos lotes. En el 2018 los estudios del DNP dice que la PTAR vale sesenta y tres mil trescientos diecinueve millones de pesos (\$63.319.000.000) para la construcción de una estación elevadora, la pregunta es ¿El actual Alcalde continúa con esos procesos o algún asesor va a decir que ya no sirve para nada? El Alcalde en redes dice que ya consiguió más de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000), lo extraño es que el ministerio de vivienda no aporta esa información, la cual es importante que se pudiera aclarar con los documentos, donde están esos recursos que no son cofinanciados del departamento y municipio o del ministerio y del DNP, sino que los consiguió, lo preocupante es que esta cantidad de dinero que uno u otro Alcalde ha llegado a conseguir se llegue a perder, como también la planta de la estación elevadora de tratamiento.

También es preocupante el convenio interadministrativo 2010101 con Corpoboyacá, que es de ciento ochenta y ocho millones de pesos (\$188.000.000) y sí se mira van 4 convenios, un convenio y dinero que se espera que un gran asesor diga que no sirvió, a título general, los Alcaldes nuevos dicen que el que salió no hizo nada, pero sí es interesante que pudieran dar contestación por escrito, para poder aclarar ¿dónde va a parar todo el dinero?

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ manifiesta que es un informe concreto y claro, algunas de las inquietudes o sugerencias se las hará llegar para poder tener aclaración de algunos puntos. También agradece

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 21 de 22

a la gerente y al señor Alcalde y a muchos funcionarios de la administración por la gestión de poder instalar el servicio de agua a la señora Yamile del barrio la Tolosa, que prácticamente llevaba 20 años sin este líquido vital. También los reparcheos que se hicieron en el barrio Divino Niño, trabajo que no era de esta administración, era de la administración pasada y esta obra se mejoró, porque cada vez que se abre un trabajo se filtran las acometidas formando unos vacíos debajo de las capas asfálticas y luego se destruye la vía. Agradece por hacer la gestión y con la ayuda de la comunidad se logró reconocer.

Una de las experiencias de los contratistas del alcantarillado, es que iban a hacer las acometidas y muchas veces se veía que no conectaban la acometida con la red madre o la red principal y son trabajos con falta de compromisos. Una de las sugerencias es que todo el equipo de trabajo de EMPODUITAMA realice un seguimiento de la mejor manera a todas las obras que se hagan de acá en adelante y que se haga el cumplimiento a cabalidad, porque no puede seguir el tema que se termina una obra y a los tres o cuatro meses hay que volver a reparchar, pues es una de las problemáticas más comunes; también sería importante hacer un compromiso entre la gerencia y la secretaría de infraestructura para las acometidas que hacen a diario y así al momento de romper poder hacer el reparcheo que es lo que está afectando la ciudad de Duitama, pues a la comunidad se le está cobrando para poder mantener la malla vial, también sería importante aprovechar que el municipio se vinculó al PDA Y así hacer la gestión de recoger las aguas lluvias del penal hacia abajo que ha sido una gran problemática en la glorieta del hospital.

Otra sugerencia es tener en cuenta que de la administración antepasada hubo unos recursos de siete mil seiscientos millones de pesos (\$7.600.000.000), donde habían unas vías de reparcheo que no se lograron realizar, porque no estaba el alcantarillado para poder tenerlas en cuenta como prioritarias dentro de los proyectos para lograr hacer el cambio de alcantarillado y mantenimiento de la malla vial; en la diagonal 20 con transversal 20 le agradece a la administración pasada que se hicieron muchas cosas en favor de la comunidad, pero quedó pendiente el reparcheo y así pudieran realizar una visita para ver que solución se les puede dar a las comunidades de ese sector, no cabe duda que siempre estarán prestos para coadyuvar, pues como Concejo están prestos a informar las inquietudes de las comunidades y han visto que ha sido una persona comprometida con la comunidad, que ayuda y está presta a resolver las intervenciones que se tengan que hacer. También felicita a la gerente por estar pendiente de la vía de bomberos, para que muy pronto se pueda intervenir esa vía con la ayuda de la secretaría de infraestructura.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA hace la proposición a la plenaria de declarar sesión permanente.

El presidente somete a discusión la proposición de declarar sesión permanente, teniendo en cuenta que según el tiempo están a siete (7) minutos de completar las tres horas, según el reglamento interno del Concejo Municipal.

El presidente pregunta a la plenaria si están de acuerdo con la proposición del H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA.

Aprobada por unanimidad.


El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA expresa que el informe es muy completo y que hay cosas interesantes en el aspecto contractual, pero también en la contratación hay algunas cosas que causan sorpresa, EMPODUITAMA es una empresa autosuficiente, una empresa que da resultados, pero la inquietud es que jamás se ha mirado la posibilidad de tener una solución de fondo en la producción de agua, pues comentan que la solución es un pozo profundo, pero resulta que es en el sentido de hacer una represa, tema que vienen tocando desde el año 2008, pero que ha sido imposible, no sabe si será cuestión de interés político de los gerentes que no han hecho gestión, pero es tema que siempre ha estado sobre la mesa.

La invitación es para que en el año que falta, poder dejar un proyecto presentado sobre el estudio técnico para recolectar las aguas del páramo, en administraciones anteriores se ha pretendido hacer unos pozos profundos, pero hubo oposición de la gente y tampoco se pudo hacer el pozo de la vereda Tocogua, la solución de EMPODUITAMA no está en los pozos profundos, es buscar la forma de recolectar esa agua y que se tenga un remanente de agua suficiente para prestarle el servicio a Duitama.

Duitama es una ciudad que va a seguir creciendo, pero por el problema de la creación del POT, hay sectores que están quebrados en el desarrollo y al momento de hacer la actualización van a ver más construcciones y EMPODUITAMA debe estar pendiente para ese momento, porque el agua es un servicio que no se le puede negar a nadie, pues un servicio fundamental y vital y es por eso que las acciones populares y las reclamaciones que se hacen a través de la justicia siempre las pierden las empresas.

La misión de la empresa es prestar el servicio de cubrimiento de agua potable, en ese orden de ideas sobre la PTAR en el gobierno anterior de Alfonso Miguel Silva, se presentó un proyecto que valía \$16.000.000.000 y siguieron avanzando; en el primer periodo de Constanza no se tocó el tema, en la administración de Alfonso Silva, él presentó el proyecto y es un proyecto que hasta donde se tiene entendido está vivo y se presentó, se

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 22 de 22

hizo todo el estudio, hubo todas las posibilidades e inclusive se manifestaba por parte del gobierno nacional que se tenían los recursos e inicialmente se habló de hacer una APP, donde se manifestó que no se podía hacer, pues quién debía hacerlo era el gobierno municipal, departamental y nacional; también había un grupo de consultores que estaban tratando ese tema, que hicieron el estudio y lo que hacía falta era actualizar los datos por parte de EMPODUITAMA y se habló de un costo total de ciento diez mil millones de pesos (\$110.000.000.000), pero en esta administración no se ha visto y el señor Alcalde manifestó que tenía una cita en Bogotá con el Ministro y el presidente, pues la norma establece que las empresas que venden agua deben garantizar la descontaminación de esas aguas.

También había una oportunidad de traer esos recursos del Estado y lo que se necesitaba era tener la disponibilidad política, porque la plata ya estaba. El otro tema es que EMPODUITAMA tiene que pagar la tasa contributiva a Corpoboyacá, pues informaban que EMPODUITAMA tenía una deuda alrededor de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) por tasa retributiva; sería importante ver cómo está ese tema, porque si se deja crecer sería inalcanzable, también recomendó a la gerente de EMPODUITAMA, poder dejar un proyecto para surtir agua a la ciudad de Duitama.

De otra parte, pregunta ¿Qué se está haciendo con los predios que compra el municipio para el cuidado del medio ambiente y la producción de agua? ¿Cómo están trabajando junto con la administración municipal? pero si bien es cierto, EMPODUITAMA es una empresa descentralizada, pero es del Municipio de Duitama. Otro tema que manifiesta es el cambio del acueducto y alcantarillado, que es una dificultad que siempre ha venido y siempre ha estado, no sabe si es que en EMPODUITAMA no contratan incluida la capa asfáltica, porque generalmente rompen las vías, meten el alcantarillado, el acueducto y quedan las vías en mal estado; es ahí donde la empresa debería hacer el contrato de dejar las vías como estaban y así evitar el problema de que las vías estén dañadas.

El presidente decreta un receso de cinco minutos siendo las doce de medio día (12:00 m.)

Se levanta la sesión siendo las doce y cinco minutos (12:05 m.)

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACIN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

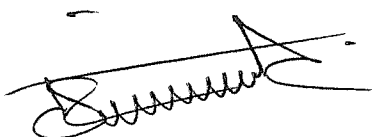
Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio para continuar con la sesión

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO realiza la proposición, en el sentido que el debate continúe el día martes 31 de mayo de 2022.

El presidente somete a votación la proposición del H.C. MATEO CENTENO.

Teniendo en cuenta que no se cuenta con el quórum decisorio para la votación de la proposición del H.C. MATEO CENTENO y basado en el reglamento interno del Concejo Municipal, la sesión se da por terminada siendo las doce y treinta minutos de la tarde (12:30 m.)

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.



CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ
 Presidente



PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
 Secretaria General

ACTA No. 045	FECHA: 28 DE MAYO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: OMAIRA L. QUINTERO M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA